

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10251 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm.948/13 - RB.

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad Instante del concurso y CIF: Maneba Grupo Nevado, S.L.U. CIF B64031941.

Fecha del auto de declaración en el Juzgado Mercantil 1 de Barcelona con núm de procedimiento 560/13 A.- 31 de octubre de 2013 y rectificación de 15 de noviembre de 2013.

Fecha del auto de acumulación al Juzgado Mercantil 10 con número de procedimiento 948/13 RB.- 5 de noviembre de 2013 y aceptación de la acumulación de 15 de noviembre de 2013.

Administradores concursales.- Montserrat Rimbau Prat, con domicilio Rbla. de Catalunya, 57, 3.º, Barcelona (Barcelona), y teléfono n.º 931591515, Barcelona (Barcelona), y en calidad de abogada y dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012877-1